



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Nº 068 -2026-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador,

06 FEB. 2026

VISTO:

El Expediente N° 26-002342-001, que contiene la Nota Informativa N° 001-2026/CPPR068-DE-HEVES de fecha 04 de febrero de 2026, de la Coordinadora del Programa Presupuestal 068, y el Memorándum N° 086-2026-DE-HEVES de fecha 05 de febrero de 2026, de la Dirección Ejecutiva; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, se aprobó el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, con Decreto Legislativo N° 1440, se aprobó el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la cual tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público, Integrante de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, con Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 250-2018-MINSA-DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud", la cual tiene por finalidad facilitar la organización y funcionamiento articulado del Centro de Operaciones de Emergencia (COE SALUD) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED Salud) del Sector Salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 981-2025/MINSA, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2026 del Ministerio de Salud, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura 2026, que es un instrumento de gestión, que comprende la programación de actividades operativas e inversiones de todas las dependencias del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 019-2020-EF-51.01, se aprobó la Directiva N° 002-2020-EF-51.01 "Lineamientos Generales para la Implementación Progresiva de la Contabilidad de Costos", cuyo objeto es establecer los criterios para la implementación progresiva de la Contabilidad de costos descrita en el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1438, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad", a través del desarrollo de un plan de Trabajo cuyo propósito es definir: (i) un único Sistema de costos, (ii) los centros de costos, y (iii) la estructura de cuentas contables aplicables. El plan de Trabajo priorizará la definición del Sistema de costeo aplicable en los sectores con mayor presupuesto, a fin de generar el marco normativo que servirá de base para la implementación progresiva del sistema de contabilidad de costos;

Que, con Resolución Directoral N° 0022-2025-EF/54.01, se aprobó la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01, "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", cuyo objeto es establecer disposiciones para que la Entidad del Sector Público programen sus necesidades de bienes, servicios y obras, por un periodo mínimo de tres años, con la finalidad de lograr la previsión





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

racional y trazabilidad de los bienes, servicios y obras que requieren para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 050-2026-DE-HEVES de fecha 28 de enero de 2026, se resolvió actualizar a los responsables de Centros de Costos y a los Coordinadores de los Programas Presupuestales para el año 2026 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, conforme lo detallado en los Anexos N° 01 y 02, que forman parte integrante de dicha resolución, en donde se consignó entre otros, como responsable del Centro de Costos 104 – Gestión de Riesgo y Desastres y como Coordinadora del Programa Presupuestal 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, a la servidora M.C. Achsa Caillaux Álvarez;

Que, con Nota Informativa N° 001-2026/CPPR068-DE-HEVES de fecha 04 de febrero de 2026, la servidora M.C. Achsa Caillaux Álvarez hace de conocimiento, que hará uso de su periodo vacacional programado del 09 al 24 de febrero de 2026, por lo que solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 050-2026-DE-HEVES, en el extremo correspondiente al cargo de responsable de Centro de Costos 104 – Gestión de Riesgo y Desastres y de Coordinadora del Programa Presupuestal 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, proponiendo como responsable de dichas funciones al M.C. Juan Pablo Rivero Vallenias, en ese sentido, mediante Memorándum N° 086-2026-DE-HEVES de fecha 05 de febrero de 2026, el Director Ejecutivo dispone la modificación de la referida Resolución Directoral, asignando como Responsable del Centro de Costos 104 y Coordinador del Programa Presupuestal 0068 al M.C. Juan Pablo Rivero Vallenias, en adición a sus funciones;

Que, el profesional propuesto deberá de registrarse en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA y asumir las responsabilidades, funcionales, operativas y administrativas de su correspondiente centro de costos y programa presupuestal, en reemplazo del anterior responsable;

Que, con la finalidad de garantizar la continuidad de las funciones a cargo del Centro de Costos 104 y del Programa Presupuestal 0068, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, resulta pertinente atender lo solicitado y en consecuencia, emitir el correspondiente acto resolutivo modificando la Resolución Directoral N° 050-2026-DE-HEVES de fecha 28 de enero de 2026, únicamente en los extremos correspondientes al Centro de Costos 104 – Gestión de Riesgo y Desastres contenido en su Anexo N° 01 y al Coordinador del Programa Presupuestal 0068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" detallado en su Anexo N° 02, consignándose como responsable de los mismos al M.C. JUAN PABLO RIVERO VALLENAS, de acuerdo a la propuesta presentada;

Con la visación de la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 10 del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS, el cual faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 050-2026-DE-HEVES de fecha 28 de enero de 2026, que actualiza a los responsables de Centros de Costos y a los Coordinadores de los Programas Presupuestales para el año 2026 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, únicamente en los extremos correspondientes al **Centro de Costos 104 – Gestión de Riesgo y Desastres** consignado en su **Anexo N° 01**, y al **Coordinador del Programa**





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Presupuestal 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres
consignado en su Anexo N° 02, conforme al siguiente detalle:

ANEXO 01

RESPONSABLES DE CENTROS DE COSTOS 2026		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
(...)	(...)	(...)
104	GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES	M.C. JUAN PABLO RIVERO VALLENAS
(...)	(...)	(...)

ANEXO 02

COORDINADORES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 2026	
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	RESPONSABLE – COORDINADORES PP 2026
(...)	(...)
0068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	M.C. JUAN PABLO RIVERO VALLENAS
(...)	(...)

Por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de Logística registre los cambios del responsable, en el Centro de Costos y Programa Presupuestal correspondientes, en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa-SIGA del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR que los demás extremos de la Resolución Directoral N° 050-2026-DE-HEVES de fecha 28 de enero de 2026, quedan subsistentes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el Responsable del Portal de Transparencia de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADORMC. NICOEN PERCY HUAMANI QUISPE
CMP 41532 RNE 31766
DIRECTOR DE HOSPITAL II

NPHQ/ERRC/jsc

Distribución:

- () Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- () Oficina de Administración.
- () Unidad de Asesoría Jurídica.
- () Unidad de Logística.
- () Responsable del Portal de Transparencia.
- () Interesado.
- () Archivo.